Derechos del personal que labora en el Sistema Expreso

Categoría: Expreso-Ferrocarriles

Publicado: Martes, 24 Mayo 2016 19:26

Escrito por redpinar

Visto: 297703

- Solicitar de los clientes que exhiban los documentos requeridos para el despacho o recibo de bultos.
- Cobrar el precio resultante del despacho de los bultos, conforme a lo establecido en la tarifa oficial de precios vigentes.
- No aceptar bultos de expreso de los relacionados en el presente Artículo V en su inciso g).
- No aceptar el despacho de bultos embalados deficientemente.
- Revisar los bultos de sospecharse que están transportando artículos o productos relacionados en el precitado artículo V, inciso g).
- Solicitar el auxilio de agentes de la autoridad en caso de alteraciones del orden.
- Interrumpir provisionalmente el servicio, en caso de desastres naturales.